Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1609

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO" PLURIANUAL, ID Nº 365.599.-

Asunción, 22 de octubre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO" PLURIANUAL, ID Nº 365.599, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO" PLURIANUAL, ID Nº 365.599.

Que, el expediente junto con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del mencionado llamado, fue recepcionado en la Asesoría Jurídica y Técnica en fecha 21/10/2019, a los efectos de emitir el Dictamen y Resolución de Adjudicación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, representante del Dpto. Administrativo de la Segunda Región Sanitaria, la Lic. Fátima Ramírez, representante del Dpto. de Fiscalización de la Segunda Región Sanitaria y el Abg. Crispín Antonio Benegas, representante de la Sub Unidad Operativa de la Segunda Región Sanitaria, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 23 de septiembre y con fecha de culminación 15 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11- CONCLUISIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, esta Comité recomienda la adjudicación a las Empresas: COMERCIAL ROSSI, GRANOS & ACEITES SACIA y 2 DE JULIO S.R.L.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2419/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, por el monto de Gs. 221.110.544 (guaraníes doscientos veintiún millones, ciento diez mil, quinientos cuarenta y cuatro), para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Cap. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1609

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO" PLURIANUAL, ID Nº 365.599.-

22 de octubre de 2019.
Hoja Nº 02/03

modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 878/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO" PLURIANUAL, ID Nº 365.599, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
COMERCIAL ROSSI	1-2-3-4-5-9-10-12-13-16-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54.	984.574.215
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.	24	8.340.000
2 DE JULIO S.R.L.	6-7-8-11-14-15.	37.414.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		1.030.328.215

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes, un mil treinta millones, trescientos veintiocho mil, doscientos quince.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Dr. Alcides Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
A.V./R.C. ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1609

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO" PLURIANUAL, ID Nº 365.599.-

22 de octubre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 3º Designar a la Segunda Región Sanitaria – San Pedro como administradora de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
22 OCT. 2019 HORA: 13:51
Nº 76230/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS